

entre ellos un indico de cada especie para hacer
 el reparto del enabeyamiento forzoso, ~~pero~~ tambien
 recusando e nombraolos por cuyo motivo imiquien
 do lo dispuesto por la ley debian ser elegidos por
 medio de sorteo, y verificando sus resultados sin
 dicos D. Don Puzer Torres D. Pablo Manija Gil y
 D. Gabriel Guitibet, los dos primeros en represen-
 tacion de los tratantes y el ultimo de los coseche-
 ros. Se acordó satisfacer a D. Luis Vorda 25 perras 2
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
 vanto la sesion firmando la presente de que
 certifico = los tildados = ocho = en = el = haber los toques = na

no valen y vale el adiciong ^{impresos}
 Manuel Maning

José Cuba

Jacinto Prats

José Martí

Pedro Cuxart

Sebastian Monserrat

Pedro Compañy

Cristobal Gargues

Manuel Melich

Ramon Gelabert

Pe Manine In el pueblo de Lornella a treinta de luero de mil
 tuban ochocientos noventa
 Prats Remidos en esta Casa Comunal los tres conijales
 Cuxart que al nroçgen se expresan para celebrat sesion
 Marti ordinaria bajo la Presidencia del honr Alcalde D. Ma-

Melick Manuel Mariano Prats se declaró esta atiesta con
Munoz lectura y aprobacion del acta anterior.

Companys Auto seguido manifestado el Sr. Presidente que se le
Honzquez presento D. Juan Alessu demandado despidio del aloja-
miento de los mojos de la hacienda, manifestando
que su determinacion no era debida ni resentimiento
alguno de dichos mojos, sino que muy al contrario
estaba muy contento de haberlos tenido; pero que de
todas maneras queria la casa para el y no queria
mas alojamiento: y que en vista de lo expuesto
se le presento ~~se le presento~~ el vecino D. Don Balade
manifestando que el ofrecia tener los mojos de la
hacienda demandados sal, vinagre y carbon, dos samas
por la pareja de semana y tener preparadas otras
dos para cuando se presente otra de extraordinario
todo por la cantidad de ciento ochenta peretas como
les por cuyo motivo lo pone en conocimiento
del Ayuntamiento para que acuerde lo que considere
conveniente. Y después de razonada discusion al efecto
y atendiendo que la casa de D. Don Balade no es esta-
blecimiento público, que con personas de buena
conduita y que el precio es razonado se acuerda
que desde esta fecha queden alojados los expe-
sados individuos en la casa del mencionado
Balade.

Al mismo tiempo se acordó hacer las gestio-
nes y trabajos necesarios para que se inspeccione
con mas escrupulosidad las carnes sanas tanto
por la erccion sanitaria como para que no
disminuyan los ingresos del matadero, pues
se sospecha que se matan algunas fraudulentamente.

1 Erro

N.0.213.501



mente, por cuyo motivo se recomienda el
asunto a las Comisiones de Sanidad y de Higiene
de para que obren y trabajen sobre dicho asunto

Tambien se dio cuenta que las listas electorales
para Senadores habian permanecido al publico sin
que se hubiese presentado reclamacion alguna

Y que habiendose cumplido el art. 18 de siguientes
de la Ley Municipal se habian formado las listas
electorales las cuales permanecieron expuestas al
publico durante la primera quincena del proximo
mes de febrero P

Y en habiendo visto asunto de que se trata se levanta
la sesion firmando la presente de que certifico sus
fidelidad que dicen = se le presento y vale esta adicion

P y por ultimo se acuerda facultar y delegar al Sr. Alcalde
D. Manuel Mariano Prats para que en nombre y representa
cion del Ayuntamiento pueda cobrar el importe de las
contribuciones del terreno vecinal de este pueblo a 1. de Junio de
1890, concedidas por la honra Diputacion Provincial

Manuel Maving

José Prats

Pedro Caspar

Pedro Compañ

Sebastian Mansuet

Manuel Gelabert